

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**EL BOALO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento de El Boalo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, se ha aprobado inicialmente el borrador de “Ordenanza general de protección del medio ambiente para el municipio de El Boalo”, conforme al texto que obra en el expediente.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados para que en el plazo mínimo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinarlo en las oficinas municipales en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Boalo, a 29 de enero de 2019.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/3.686/19)

